

**CUBO DE LA SOLANA**

Advertidos errores en la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Cubo de la Solana publicado originalmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 38 de 2 de abril de 2025, se procede a realizar la oportuna corrección:

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de febrero de 2025 del Ayuntamiento de Cubo de la Solana por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 29 del RD 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 17 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar el resumen del referido Presupuesto desglosado en los siguientes anexos:

- Anexo I. Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2025.
- Anexo II. Plantilla de personal para el ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2024, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ANEXO I. Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2025.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	82.704,65
2	Impuestos indirectos	12.450
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.665,49
4	Transferencias corrientes	81.221,39
5	Ingresos patrimoniales	39.700
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	139.660,60
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	64.328
TOTAL INGRESOS		455.730,13

BOPSO-41-09042025

**RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	82.978
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	158.753,81
3	Gastos financieros	4.768,75
4	Transferencias corrientes	115
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	144.746,27
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	21.927,69
TOTAL GASTOS		413.289,62

ANEXO II) Plantilla de personal aprobado junto con el Presupuesto General para 2025.

Personal Laboral:

a) Servicios Generales 1

Personal Funcionario de Carrera

Secretaria-interventora 1

Cubo de la Solana, 26 de marzo de 2025. – El Alcalde, El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo

905

BOPSO-41-09042025